

RADICADO No **2022-0044-00**
PROCESO: **EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO**
DEMANDANTE: **INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR"**
APODERADO: **FIGURELA RUBIO VARGAS**
DEMANDADO: **LUIS ALEXANDER TORRES AGUIRRE**

Arauca, veintiseis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), al despacho del señor juez, favor proveer.-
La Secretaria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca – Arauca



Arauca, veintiseis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Procede el despacho a resolver la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderada de la parte demandante, dentro del presente proceso, y reunidos como se encuentran los requisitos consagrados en el artículo 92 del C.G.P.

En consecuencia el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Arauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la petición de retiro de demanda presentada por la apoderada de la parte demandante, en memorial que antecede.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo indicado en el punto anterior, hágasele entrega de la demanda y sus anexos a la parte demandante.

TERCERO: Háganse la anotaciones del caso y archívense los autos.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ